

COLINA, 03 de Diciembre de 2013.

VISTOS: 1) Decreto Alcaldicio N° E-772/2013 de fecha 09 de Abril de 2013, mediante el cual se nombra como Subrogante del señor Alcalde a la Administradora Municipal Sra. Débora Sepúlveda. 2) Decreto Alcaldicio N° E-323/2004 de fecha 13 de Marzo de 2004, a través del cual se aprueba el Reglamento para Fondos Globales a Rendir. 3) Decreto Alcaldicio N° E- 2856/2012 que promulga Acuerdo N° 159, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 34 de fecha 29 de Noviembre de 2012, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2013. 4) Memorándum N° 491/13 de fecha 03 de Diciembre de 2013 de la Encargada del Departamento de Relaciones Públicas mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio por Giro Global, por concepto de fondos a rendir; y, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

1.- Autorizase un Giro de fondos por la suma de \$ 600.000 (seiscientos mil pesos), por concepto de fondos a rendir, a nombre de la funcionaria municipal señora **EVELYN FUENTES ASTORGA**, escalafón Técnico grado 15°.

2.- La funcionaria señalada en el numeral primero del presente Decreto, deberá rendir fianza nominal y además, rendir cuenta de los gastos efectuados.

3.- Impútese el cumplimiento del presente Decreto al ítem N° 114.03.03.000.000.000. Denominado "Anticipos Varios".



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL
MOR/CGL/IVA/mcm

DISTRIBUCION:

- Administradora Municipal
- Secretaria Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Tesorería Municipal
- Relaciones Publicas
- Interesada
- **Ley de Transparencia**
- Oficina de Partes y Archivo

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL